

C.P.A. ROSA CELLERI PESANTES
INFORME DEL COMISARIO REVISOR



A los Señores Accionistas de:
CASA LINZAN S.A.

En mi calidad de Comisario de CASA LINZAN S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi examen provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

La administración no mantiene como práctica la emisión de las Actas de Juntas Generales de Accionistas durante los períodos de revisión, de acuerdo con la Ley de Compañías las juntas de accionistas deben celebrarse por lo menos una vez al año con el carácter de obligatorio y deberá de cada sesión de junta general elaborar un acta redactada en idioma castellano. La cual podrá extenderse y firmarse en la misma reunión o dentro de los quince días posteriores a ella.

Las resoluciones de la junta general de accionistas son obligatorias desde el momento en que las adopte válidamente el órgano, pero para probarlas será necesario que el acta este debidamente firmada, sin perjuicio de que dicha prueba pueda producirse por otros medios idóneos.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

CASA LINZAN S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la confección de prendas de vestir como: trajes de gala, noche, matrimonio y quinceañeras, así como también la importación y exportación de prendas de vestir.

C.P.A. ROSA CELLERI PESANTES
INFORME DEL COMISARIO REVISOR

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones. Una compilación de los componentes principales de los estados financieros tanto Balance General como Estado de Resultados de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2009, es como sigue:

ACTIVOS CORRIENTES	(a) \$ 22,915.86
ACTIVOS NO CORRIENTES	3,753.04
PASIVOS CORRIENTES	(b) 32,146.02
CAPITAL	(c) 800.00
INGRESOS OPERACIONALES	(d) 37,942.32
(-) COSTO Y GASTOS OPERATIVOS	(e) (44,219.44)
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	(g) (6,277.12)



(a) Del total de los activos corrientes, el 90.94% pertenece al rubro inventario de mercaderías disponible para la venta, lo cual comprende tanto suministros utilizados en la confección como las prendas de vestir o artículos terminados.

(b) Del total de los pasivos corrientes, el 95.55% corresponde al rubro Cuentas por Pagar a razón de un préstamo realizado a una persona natural, este pasivo no tiene vencimiento, ni documentos comerciales de respaldo, la transacción se realizó por libre acuerdo entre las partes. El objetivo del mismo fue financiar la actividad generadora mediante la adquisición de inventario.

(c) A la fecha de mi revisión el capital social de la compañía es de \$800.00 compuesto de 800 acciones nominativas de \$1.00 cada una, pagado en un 25% , constando en la nómina de accionistas los señores: Carlos Vicente Linza Vinueza y Violeta Lucía Veintimilla Barrera con los siguientes porcentajes de participación: 99.87% y 0.01% respectivamente. En el transcurso del año objeto de revisión no se han realizado aumentos de capital, ni hechos importantes susceptibles a ser revelados que modifiquen la constitución de la sociedad.

(d) Los ingresos operacionales por el año terminado al 31 de diciembre del 2009 fueron de \$37,942.32 a diferencia del año anterior que no reportó ni registró ventas por encontrarse en su etapa pre-operativa.

(e) Los costos y gastos operacionales fueron de \$44,219.44 distribuidos de la siguiente manera: \$13,279.81 costo de ventas y \$30,939.63 gastos operativos lo cual representa el 30.03% y 69.97%

C.P.A. ROSA CELLERI PESANTES
INFORME DEL COMISARIO REVISOR

respectivamente.

(f) El resultado del ejercicio por el período terminado al 31 de diciembre del 2009 es de (6,277.12) Pérdida ya que el total de sus costos y gastos exceden a sus ingresos en 116.54%.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CASA LINZAN S.A. al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones. Por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de CASA LINZAN S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


C.P.A. Rosa Celleri Pesantes
RNCPA No. 35088

Guayaquil, Ecuador
5 de Septiembre del 2010

